



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 1677/2024/CA1

//sadas, 9 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Al no haber comparecido el apelante a expresar agravios ante esta Alzada conforme da cuenta la providencia de fs. 212, notificada en fecha 15/12/2025, en consecuencia, **declarárase desierto el recurso interpuesto a fs. 209** (Art. 266 del CPCC).

Notifíquese. Publíquese en la forma dispuesta en la Acordada 15/2013 de la CSJN. Devuélvase.

Fdo. Dres. Mario Osvaldo Boldú, Mirta Delia Tyden. No interviene el Dr. Fabián Gustavo Cardozo por encontrarse en uso de licencia (art.109 R.J.N) -Jueces-. Dra. María Edith Viramonte -Secretaria-.

